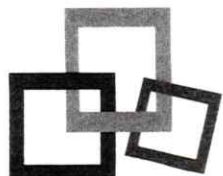


Plan



Unidos para servir.

# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 071 -2022-GG-SBCH

Chiclayo, 29 de Abril de 2022

### VISTO:

El Memorandum N° 500 -2022-SBCH/GG, de fecha 29 de Abril 2022, emitida por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, Carta N° 007-2022-SBCH-CS, de fecha 28 de Abril 2022, emitido por los Miembros del Comité del Proceso de Selección, adjuntando las Bases para la Convocatoria Pública N° 007-2022 de Adquisición de 60 Unidades de Ataúdes - Periodo 2022, para la emisión del acto resolutivo;

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** Con fecha, 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

**Segundo.-** Que, el D.L. N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, establece que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera".

**TERCERO.-** Que, el mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 11º - La Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia, Está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio; El/La Gerente General tiene las siguientes funciones: a) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Directorio, k) Suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución.

**CUARTO.-** Que, mediante Resolución de Gerencia General N°030-2022-GG-SBCH, de fecha **07 de Marzo** del 2022, se aprobó la designación del Comité del Proceso de Selección por Convocatoria Pública para la Adquisición de 60 unidades de Ataúdes para el Periodo Año 2022.

**QUINTO.-** Que, mediante Carta N°007-2022-SBCH-CS, de fecha 28 de Abril del 2022, los Miembros del Comité del Proceso de Selección remiten a la Gerencia General las Bases para la Convocatoria Pública N° 007-2022, para la Adquisición de 60 unidades de Ataúdes para el Periodo Año 2022.

**SEXTO.-** Que, con Resolución de Gerencia General N° 070 - 2022-GG/SBCH, de fecha 29 de Abril 2022, se Declara Desierta la Convocatoria Pública N° 006-2022 para la Contratación de la Adquisición de 60 Unidades de Ataúdes para el periodo 2022, de Acuerdo al Acta de Evaluación de Propuestas y Publicación de Resultados, donde se declaró Desierta por no haberse presentado ningún postor.



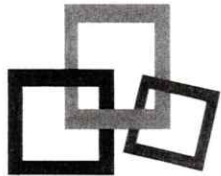
8 M

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 CENTRAL TELF. 074 - 233699 copia original que tengo a la vista

Página Web: [www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)

Correo Electrónico [beneficienciasbch@sbch.gob.pe](mailto:beneficienciasbch@sbch.gob.pe)

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO:  
Juan M. Orbegozo Chafloque  
FEDATARIO



Unidos para servir.

# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 071 -2022-GG-SBCH

En la misma que también se DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 055-2022-GG-SBCH, de fecha 04/04/2022, la misma que contiene la Aprobación de Bases, de la Convocatoria Pública N° 006-2022-Adquisición de 60 Unidades de Ataúdes para el periodo 2022.

**SETIMO.-** Con Informe N° 0172-2022-D-SERFIN/SGSF-SBCH, de fecha 19 de Abril 2022, emitida por la Jefatura del Departamento de SERFIN (E) Sub Gerente de Servicios Funerarios, procede a reformular el requerimiento para la Adquisición de Ataúdes, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Propuestas y publicación de resultados, adjuntando la solicitud de Bienes y el Anexo N° 02.

**OCTAVO:** Que, mediante Memorándum N° 500-2022-SBCH/GG, de fecha 29 de Abril del 2022 la Gerencia General aprueba las Bases para la Convocatoria Pública Convocatoria Pública para la Adquisición de 60 unidades de Ataúdes para el Periodo Año 2022.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio N° 046-2022-P-SBCH, de fecha 08 de marzo de 2022.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 007-2022, para la Adquisición de 60 unidades de Ataúdes para el Periodo Año 2022, de conformidad a los considerandos precedentes.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER,** que la Oficina General de Administración, a través de sus Unidades Orgánicas cumpla con Desarrollar las acciones que permitan dar cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITASE,** todo el expediente de las Bases de Adquisición de 60 Unidades de Ataúdes para el Periodo 2022, al Comité del Proceso de Selección para la Convocatoria Pública N° 007-2022, a efecto que dé cumplimiento a la Directiva N°01-2021-JLCP/PSI/SBCH- Normas y Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** a cada uno de los integrantes del Comité, así como a todas las instancias administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbch.gob.pe](http://www.https://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

18 MAY 2022

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
Gerencia General de Administración  
ernández

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO:  
Es copia fiel del original que tengo a la vista.  
Juan M. Orbegozo Chafloque  
FEDATARIO

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 CENTRAL TELF. 074 - 233691 - CHICLAYO

Página Web: [www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)

Correo Electrónico [beneficienciasbch@sbch.gob.pe](mailto:beneficienciasbch@sbch.gob.pe)